

ANEXO II

MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR

Se deberá presentar el acuerdo para la conciliación de la empresa con la relación de personas que lo han suscrito y sus firmas debidamente identificadas.

Las medidas de conciliación contempladas en el presente documento tienen como finalidad mejorar las ya garantizadas por las leyes actuales buscando un equilibrio óptimo de la situación personal y laboral de los trabajadores amparados.

MEDIDAS ACORDADAS : *está relación de medidas son las que se tendrán en cuenta para valorar la solicitud. Deberá indicar en cuales se han acordado, el detalle para su aplicación y la duración del acuerdo:*

1.- ADAPTACIÓN DE LA JORNADA LABORAL: objeto de acuerdo:

- ✓ Jornada intensiva: *(se podrá acordar un horario de jornada intensivo con la finalidad de que los horarios sean compatibles con la conciliación)*
- ✓ Concentración de la semana laboral: *se podrá acordar la distribución de la jornada en cuatro días laborables con el objetivo de disponer de un día más libre a la semana para el equilibrio de la vida personal y familiar.*
- ✓ Banco de horas: *se podrá acumular un número de horas en un determinado día o periodo para posteriormente tener horas de libre disposición para la conciliación personal y familiar*
- ✓ Fomento del teletrabajo: *se podrá acordar la puesta en marcha de medidas para el teletrabajo para cierto tipo de tareas que puedan desarrollarse en esta modalidad con el objeto de fomentar la organización de la jornada por parte del trabajador.*

2.- FOMENTO DE LA CULTURA DE LA DESCONEJIÓN: *Consiste en la definición de unos límites horarios así como de jornadas laborales, en los que se respetará la vida personal y familiar evitando comunicaciones por parte de la empresa/grupo.*

3.- GESTIÓN DE VACACIONES FLEXIBLES: *Se definirán a partir de las necesidades del proyecto y las de los trabajadores de forma que se cumpla con los requerimientos pero permita al mismo tiempo a los trabajadores conciliar.*

Todas estas medidas forman parte del COMPROMISO adaptado por las empresas/equipo y se informarán a todos los trabajadores del mismo, pudiéndose acordar con cada uno de ellos las medidas más adecuadas a la situación personal de los mismos.